



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1



Email: GEACC1@justucuman.gov.ar

CEDULA LEY 22.172

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

AUTOS: MEJIAS FRANCISCO OSCAR c/ LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO

Expte n°: 3945/25

Juzgado Civil y Comercial Común X nom

JUEZ: Dr. José Ignacio Dantur, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV nom.

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1

DIRECTORA: María Carolina de F. Ponssa

Domicilio: 9 de julio n° 451 - Tribunales 2 - piso:14, San Miguel de Tucumán, C.P.: 4000

Horario de atención al público: lun. - vie. - 07 a 19 horas

Se notifica a: **LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.,**

Domicilio: **TTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN 646 - PISO 3**

P R O V E I D O

"San Miguel de Tucumán, junio de 2026 AUTOS Y VISTO: [...] **CONSIDERANDO:** [...]"

RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la medida cautelar innovativa solicitada por la parte actora y, en consecuencia, **ORDENAR a LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.** que, en el plazo de tres días de notificada la presente, proceda a realizar la baja de la póliza denominada "Seguro Tecnología" N° ITP1 000 00539327 contratada por el Sr. Francisco Oscar Mejías y se abstenga de efectuar nuevos débitos, cargos, renovaciones automáticas o cualquier otra modalidad de cobro vinculada a dicha contratación. **II.- NOTIFICAR** a la demandada la medida cautelar aquí ordenada, a fin de que proceda a su cumplimiento dentro del plazo establecido. **III.- PREVIO**, preste el peticionante caución juratoria. **HAGASE SABER.** TES DR. SANTIAGO JOSE PERAL
JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN X NOM" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE**

NOTIFICADO. Se adjunta SENTENCIA en código QR. En caso que necesite asistencia para lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-IMIA

NOTA: Se hace saber que se encuentra facultado para el diligenciamiento de la presente el letrado CARLOS DAVID GONZALO PALOMINO NIEVA, MP 10.693.-

FIRMADO DIGITALMENTE

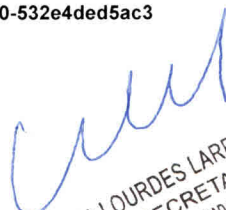
Certificado Digital:

CN=LARRABURE Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575, Fecha:06/07/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/ad421270-765e-11f1-9f50-532e4ded5ac3>


MARIA LOURDES LARRABURE
PROSECRETARIA
OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIV. Y COM. N° 1